



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000354-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 JUN 2017

VISTO:

La Solicitud con Reg.Doc. N°87003 – Reg.Exp. N°75710, de fecha 27 de abril del 2017, Informe N°003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-MCMH, con Reg.Doc. N°95039 – Reg.Exp. N°82579, de fecha 10 de mayo del 2017, Informe N°248-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UE, con Reg.Doc. N°95901 – Reg.Exp. N°82579, de fecha 11 de mayo del 2017, e Informe N°314-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, con Reg.Doc. N°97258 Reg.Exp. N°82579, de fecha 15 de mayo del 2017, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc. N°87003 – Reg.Exp. N°75710, de fecha 27 de abril del 2017, el Servidor Nombrado Don Mateo Cayo Minaya Huaman, solicita reconocimiento de bonificación y pago de asignación por única vez por haber cumplido 30 años de servicios prestados al estado; y mediante Informe N°003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-MCMH, con Reg.Doc. N°95039 – Reg.Exp. N°82579, de fecha 10 de mayo del 2017, alcanza constancias de haberes y descuentos correspondientes a los años 2011 al 2016.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°189-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de julio del 2015, se reconoció el porcentaje de la Bonificación Personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado al servidor DON MATEO CAYO MINAYA HUAMAN, nombrado en el cargo de Técnico Administrativo II, con el nivel remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Estudios dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido al 31 de Mayo del 2011 (25) Años, de servicios efectivos prestados al Estado.

Que, mediante Informe N°248-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UE, con Reg.Doc.N°95901 – Reg.Exp. N°82579, de fecha 11 de mayo del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Escalafón y las constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución y de conformidad con el Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000354-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 JUN 2017

la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N°0001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, se evidencia que el servidor **DON MATEO CAYO MINAYA HUAMAN** acredita el reconocimiento de la ampliación de la Bonificación Personal de Servicios Prestados al Estado, así como el pago de asignación por cumplir 30 años de Servicios, según Anexo N°001 que se detalla:

### LIQUIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO:

**NOMBRES Y APELLIDOS** : MATEO CAYO MINAYA HUAMAN  
**CARGO** : TECNICO EN INGENIERIA II  
**NIVEL REMUNERATIVO** : STA  
**PORCENTAJE** : 30%  
**ENTIDAD** : GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**REGIMEN LABORAL** : 276  
**REGIMEN PENSIONARIO** : 19990

	AÑO	MES	DIA
R.G.G.R N°189-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR Al 31 de Mayo del 2011	25	00	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 de Junio del 2011 al 31 de Mayo del 2016	05	00	00
<b>TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/05/2016</b>	<b>30</b>	<b>00</b>	<b>00</b>

SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 31 DE MAYO DEL 2016: TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS.

Que, con Informe N°314-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, con Reg.Doc. N°97258 Reg.Exp. N°82579, de fecha 15 de mayo del 2017, el responsable de la Unidad de Remuneraciones alcanza el costo para el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor **DON MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales de conformidad con el Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N°0001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, que asciende a la suma de: **DIEZ MIL**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000354-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 JUN 2017

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 52/100 SOLES, (10,286.52), según calculo correspondiente:

A.- MATEO CAYO MINAYA HUAMAN:

Remuneración Mensual Total

- Remuneración	:	628.84
- Incentivo Laboral	:	1,600.00
- Bonificación Laboral	:	1,200.00
		-----
<b>TOTAL</b>	:	<b>3,428.84</b>

TOTAL ASIGNACIÓN :

3,428.84 x 3 = S/. 10,286.52

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR,** el porcentaje de la bonificación personal que venía percibiendo **DON MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, servidor nombrado en el cargo de Técnico en Ingeniería II, con Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Estudios dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, del 25% al 30%, por haber cumplido al 31 Mayo del 2016, TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS, efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 012/100 SOLES (S/. 0.012), de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000354-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 JUN 2017

**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR, por única vez una ASIGNACIÓN, de tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales a favor de **DON MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, por haber cumplido al 31 de Mayo del 2016, TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, por la suma ascendente a: **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 52/100 SOLES (10,286.52)**.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas  
CLAD N° 06247  
GERENTE GENERAL